

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-102/2024

ACTOR: JAIME ROBLES ELÍAS

RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CUAUHTÉMOC, ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

La Coordinadora de Ponencia, da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres con los escritos presentados por el responsable y por Alexis Michel Arellano Gallegos¹, mediante los cuales el primero de ellos designa representante legal y el segundo presentan documentación correspondiente al pago de la dieta del promovente.

Con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracción XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, la Magistrada instructora **acuerda:**

PRIMERO. Téngase por recibidos los escritos de cuenta y como representante de Francisco Javier Arcos Ruiz para actuar en el presente juicio a Alexis Michel Arellano Gallegos.

SEGUNDO. Téngase por recibida la documentación que anexa Alexis Michel Arellano Gallegos, la cual se ordena agregar a los autos del expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.


TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA


MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ FLORES
COORDINADORA DE PONENCIA



¹ Escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el diecisiete de diciembre.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-102/2024

ACTOR: JAIME ROBLES ELÍAS

RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DE
CUAUHTÉMOC ZACATECAS Y OTROS.

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, a veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos**, día diecinueve de diciembre del año en curso, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO.

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.